Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Impugnación e investigación de paternidad - Digital
No. 11001 3110 023 2018 00880 00

Revisado el expediente y realizado el control de legalidad del mismo, se evidencia que no ha sido trabada la litis en su totalidad, por lo que se procederá a dejar sin valor ni efecto el contenido de los incisos 2 y 3 del auto proferido el 8 de febrero de 2023 para en su lugar disponer lo siguiente:

Requerir a la parte demandante con el fin de que gestione la notificación a los herederos determinados del señor Luis Eduardo Forero (q. e p. d.), señor Gerardo Forero Triana, señora Martha Forero Triana y señor Luis Eduardo Forero Cárdenas, atendiendo a que por auto del 25 de agosto de 2021 se ordenó no tener en cuenta la citación para notificación que fuera realizada a los citados demandados.

Para tal efecto se le concede el termino de 30 días so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003
HOY: 22 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria